



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 529 -2015-MPC-AL

Callao, 18 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Considerando:

Que, mediante Acuerdo N° 000062 de fecha 28 de abril del 2004, el Concejo Municipal aprobó el Dictamen N° 026-2004-MPC-CAM, de la Comisión de Administración, que recomienda se disponga la liquidación de la Empresa Digital Municipal S.A.;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 1243-2014-MPC-AL, de fecha 4 de diciembre del 2014 se designó a los miembros de la Comisión Liquidadora de la Empresa Digital Municipal S.A. y de la Caja de Ahorro y Crédito Popular del Callao, encargada de evaluar la información relacionada con sus Estados Financieros y Presupuestales, proponiendo las acciones a adoptarse para lograr la extinción de las mismas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 090-2015-MPC-AL, de fecha 11 de febrero del 2015, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 1243-2014-MPC-AL, de fecha 4 de diciembre del 2014;

Que, mediante Informe N° 347-2015-MPC-GGA-GC, del 18 de mayo del 2015, la Gerencia de Contabilidad remite la Esquela de Observación de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, respecto a la observación de la inscripción de la Comisión Liquidadora antes citada, a fin que el número de sus integrantes sea impar y se precise el nombre y documento de identidad de las personas que la integran;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Modificar, la conformación de la Comisión Liquidadora de la Empresa Digital Municipal S.A. y de la Caja de Ahorro y Crédito Popular del Callao, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 1243-2014-MPC-AL, de fecha 4 de diciembre del 2014 y modificada por Resolución de Alcaldía N° 090-2015-MPC-AL, de fecha 11 de febrero del 2015, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Econ. Alfredo Mario Soza Frassinelli, con D.N.I. N° 07722060, Gerente General de Administración, quien la presidirá.
- Econ. Luis Orlando Torricelli Farfán, con D.N.I. N° 10007424, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- Abog. Francisco Martín Galarza López, con D.N.I. N° 42272540, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación.
- C.P.C. Manuel Guido Becerra Ruiz, con D.N.I. N° 06095892, Gerente de Contabilidad.
- C.P.C. María Elena Vicuña Chihuan, con D.N.I. N° 09739972, Gerente de Abastecimiento.

Miembros Suplentes:

- Sr. José Luis Paz Conde, con D.N.I. N° 09623653, Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la Gerencia General de Administración.
- Lic. Juan de Dios Huarcaya Vallejo, con D.N.I. N° 06234536, Gerente de Presupuesto.
- Abog. Viviana María Sarmiento Anticona, con D.N.I. N° 25599769, Sub Gerente de Asuntos Administrativos de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación.
- Sr. Alberto Flores Torrejón, con D.N.I. N° 07558268, Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de Contabilidad.
- Sr. Eduardo Javier Yañez Espichan, con D.N.I. N° 41179177, Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de Abastecimiento.



Artículo 2.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia General de Administración el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

18 MAYO 2015


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA
[Signature]
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia de Informática
560 20 MAY 2015
La Recepción de este documento
significa la aceptación de su contenido.
Hora: 10:30
Reg.:







